



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

EL DIRECTOR REGIONAL (E)

CONSIDERANDO

Que (el) Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero CEDRUM del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar TRES (3) TECNICOS, TECNICOS PROFESIONALES, TECNOLOGOS O PROFESIONALES con el siguiente objeto igual: 54_9119_45, 54_9119_46, 54_9119_47 prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el área de agrícola - agricultura.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la SUBDIRECTORA (Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero CEDRUM en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección Regional Norte de Santander que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional.

AUTORIZA

Al Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero CEDRUM a contratar los servicios de TRES (3) TECNICOS, TECNICOS PROFESIONALES, TECNOLOGOS O PROFESIONALES con el siguiente objeto igual: 54_9119_45, 54_9119_46, 54_9119_47 prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el área de agrícola - agricultura

Dada en Cúcuta, a los 22 días del mes de enero de 2021.

SERGIO ALFONSO RAMIREZ FIGUEROA
DIRECTOR REGIONAL (E)

Vo. Bo.: DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO
Cargo: SUBDIRECTOR CEDRUM

Cristal Barrera C.

Proyectó: Jose Milciades Ayala Roa
Cargo: Secretario G02, CEDRUM

[Signature]